



“ADQUISICIÓN CAMIÓN ¾ DOBLE CABINA, CON CARROCERÍA, QUILLÓN”

DÉJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°1.329 DE FECHA 16.03.2020, APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVA ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. -

DECRETO ALCALDICIO N° 1.780/

QUILLÓN, Mayo 11 de 2020.-

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2020;
2. Las Bases Administrativas Generales, Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado “**ADQUISICIÓN CAMIÓN ¾ DOBLE CABINA, CON CARROCERÍA, QUILLÓN**”;
3. Ficha Técnica N°35, de fecha 11.03.2020;
4. Decreto Alcaldicio N°1.329, de fecha 16.03.2020, que aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria Comunal Por Brote y Propagación de Virus Covid -19;
6. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2020;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio N°1.133, de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
9. Decreto Alcaldicio N°1.753, de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
10. Decreto Alcaldicio N°1.791, de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
12. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
14. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La situación de emergencia de salud nacional, ocasionada por el COVID-19, a pandemia internacional.

- ~ Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria Comunal Por Brote y Propagación de Virus Covid -19.
- ~ Que debido a la emergencia nacional, por propagación de COVID-19, se dejaron de realizar labores presenciales en la municipalidad de Quillón, de manera abrupta y que, además, se priorizaron adquisiciones sólo de emergencia.
- ~ Que se requiere retomar los procesos de licitaciones pendientes.
- ~ Lo contemplado en el Art. 3º, letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a "La promoción del desarrollo comunitario".
- ~ La necesidad de contar con un camión, como herramienta de trabajo y poder responder a los requerimientos de la comunidad.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para dicha adquisición.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE**, "dejar sin Efecto" Decreto Alcaldicio N°1329, de fecha 16.03.2020, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación, puesto que, debido a la contingencia nacional de propagación de COVID-19, se dejaron de realizar labores presenciales en la municipalidad de manera abrupta y que, además, debido a la contingencia, se priorizaron adquisiciones sólo de emergencia.
2. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el proyecto denominado "**ADQUISICIÓN CAMIÓN ¾ DOBLE CABINA, CON CARROCERÍA, QUILLÓN**" cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
3. **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas Generales, Especiales y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**ADQUISICIÓN CAMIÓN ¾ DOBLE CABINA, CON CARROCERÍA, QUILLÓN**".
4. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN CAMIÓN ¾ DOBLE CABINA, CON CARROCERÍA, QUILLÓN**", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen y/o designen:

Néstor Cid Pedreros	Director de la DOM:
Bernardo Gajardo Salazar	Tesorero Municipal
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe

5. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
6. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, según se señala en los siguientes Decretos Alcaldicios; Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013, Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018 y Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DENOMINACIÓN	: “ADQUISICIÓN CAMIÓN $\frac{3}{4}$ DOBLE CABINA, CON CARROCERÍA, QUILLÓN”
MANDANTE	: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
UNIDAD TÉCNICA	: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
UNIDAD FINANCIERA	: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.

1. GENERALIDADES

La I. Municipalidad de Quillón invita a los proveedores inscritos en el portal www.mercadopublico.cl a participar de la presente licitación pública para la Propuesta a suma alzada denominada “**Adquisición Camión $\frac{3}{4}$ Doble Cabina, con carrocería, Quillón**”.

2. DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que en cada caso se precisa:

- a) Adjudicatario:** Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Quillón para ejecutar la obra denominada “**Adquisición Camión $\frac{3}{4}$ Doble Cabina, con carrocería, Quillón**” de acuerdo a lo solicitado.
- b) Bases:** Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el proceso de ejecución de obra y a la cual queda sometida la relación del Municipio y el Oferente. Comprenden las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, anexos y cualquier otro documento que forme parte de la licitación.
- c) Contratista:** Es el Adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado para hacerse cargo de la ejecución de la obra de acuerdo a lo solicitado por la Municipalidad de Quillón.
- d) Contrato:** Es el acto jurídico que establece los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el Contratista en relación de ejecutar la obra denominada “**Adquisición Camión $\frac{3}{4}$ Doble Cabina, con carrocería, Quillón**”.
- e) Días:** Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.
- f) Especificaciones Técnicas:** Son el conjunto de características que condicionan al proveedor en la elaboración de la propuesta.
- g) Garantías Administrativas:** Se refiere seriedad de la oferta, al fiel cumplimiento del Contrato y correcta ejecución de las obras que se materializarán a través de cualquier documento bancario que garantice el cumplimiento de obligaciones en dinero y que tenga como finalidad indemnizar en el caso del no cumplimiento de la obligación.
- h) I.T.S.:** Inspección Técnica del Servicio, que en este caso recae en los profesionales de la Unidad de Maquinaria Municipal, quienes a su vez podrán ser asesorados por otros funcionarios municipales competentes relacionados con el Proyecto.
- i) Mandante:** Ilustre Municipalidad de Quillón.
- j) Municipalidad:** Corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual le corresponde la administración de una comuna cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- k) Oferente:** Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que se encuentre inscrito en el Registro Chile proveedores.
- l) Oferta o Propuesta:** Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que deberán ajustarse a los antecedentes exigidos.
- m) Profesional residente de obras:** Profesional competente de acuerdo a la normativa vigente que debe permanecer en la obra y siempre que lo requiera el ITO.
- n) Suma Alzada:** La oferta a precio fijo, en que la cantidad de equipamiento tiene valores unitarios inamovibles, sin que procedan en consecuencia, cancelar mayores cantidades, ampliar plazos ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

ñ) **Unidad Técnica:** Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde, (o bien, quien lo subrogue).

3. APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente contrato se registrarán exclusivamente por las presentes bases, especificaciones técnicas, anexos, oficios y enmiendas que formen parte del mismo y que pueda emitir la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios correspondientes a la comuna de Quillón, ciudad donde las partes fijan su domicilio.

4. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

4.1.- Modalidad de Contratación

Propuesta Pública a suma Alzada, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes, según calendario de Licitación contenido en portal mercado público. Esta contratación incluye todos los antecedentes que conforman la presente licitación.

4.2.- Reglamentación

- 1) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones y decreto 250 que aprueba la ley antes descrita.
- 2) Por las presentes Bases, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas, posteriores.
- 3) Normas Nch, Norma de los fabricantes, en el empleo y uso de los materiales, entre otras.

4.3.- Orden de Prelación.

Ante cualquier incongruencia, de los antecedentes que rigen la presente Licitación, el orden de Prelación de la Documentación (en orden de mayor a menor importancia), será:

PRELACIÓN ADMINISTRATIVA

- 1) Bases Administrativas Especiales, anexos y enmiendas
- 2) Los oficios, aclaraciones e instructivos emitidos por la Municipalidad.
- 3) Contrato.

PRELACION TÉCNICA

- 1) Aclaraciones.
- 2) Descripción Técnica del producto a adquirir.

La publicación de la licitación se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl Además, se solicita la presentación de toda la documentación que conforma la oferta del oferente por el mismo medio, según calendario contenido en el portal.

5. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO.

La adquisición contempla proveer a la Municipalidad de Quillón de un **Camión ¾ Doble Cabina, con carrocería, Quillón**, con las características mínimas que se indican a continuación:

5.1 Camión ¾ Doble cabina más carrocería baranda baja (50cm):

La adquisición del camión ¾ **doble cabina**, aire acondicionado, sin urea, debe ser nuevo sin uso con documentación incluida y debe contemplar a lo menos, las siguientes características:



MOTOR (condiciones mínimas):

TDI geometría variable, cilindrada mínima 5.000 cc,
Potencia mínima 150 Hp
Torque mínimo 400 Nm
Norma de emisión mínima EURO 5- **sin uso de urea.**
Capacidad estanque mínimo 100 litros.
Combustible diésel.

DIMENSIONES Y CAPACIDADES (condiciones mínimas):

Largo total (mm). 6.635.
Distancia entre ejes (mm) 3.815.
Largo carrozable (mm) 3.850.
Capacidad eje delantero (kg) 3.100.
Capacidad Eje Trasero (kg) 6.600.
Capacidad de carga (kg) 4.550.

SEGURIDAD:

Frenos ABS
Control de tracción (ASR)
Cinturones de seguridad retractiles de 3 puntos.
Alarma de retroceso.

EQUIPAMIENTO:

Aire acondicionado.
Neblineros.
Asientos ajustables.
Asiento butaca conductor.
Dirección servoasistida hidráulicamente.
Medidor de temperatura.
Radio AM/FM CD USB, MP3 BT.
Volante regulable en altura y profundidad.

CARROCERIA:

Considerar baranda de a lo menos las dimensiones 3.85 (m) de largo, 2.3 (m) de ancho y 0.5 (m) de alto y las siguientes especificaciones técnicas.

- Limones 150X40X 3mm.
- Toleras 80X40X15X3mm distanciamiento mínimo 35 cm.
- Frontal en acero diamantado de 2,5 mm.
- Piso en plancha de acero diamantado de 3mm.
- Piso reforzado en Angulo 40X40X3mm.
- Doble hoja por el costado.
- Parachoques reglamentario.
- Soldadura tipo MIG.
- Caja de herramientas.
- Huinchas reflectantes calidad 3M.

GARANTIAS MINIMAS (de fábrica): 150.000 km o 5 años

6. DEL PRECIO

El Presupuesto estimado es de **\$30.000.000.-** (treinta millones de pesos) IVA incluido, sin reajuste ni intereses, a Suma Alzada. Desglosado de la siguiente manera, documentación incluida.

Documentación incluida: permiso de circulación, revisión técnica, seguro obligatorio, impuesto verde.

7. DE LOS PLAZOS

El plazo de entrega será propuesto por el oferente, pero no podrá exceder de **20 días corridos** contados desde la puesta de la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl



El plazo ofertado se entenderá en días corridos, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos, y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.

8. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas que sean proveedores o distribuidores de vehículos motorizados, que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, y que estén inscritos y habilitados en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

8.1 Inhabilidades para participar: no podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectados:

- a) Por una solicitud de declaración de quiebra;
- b) Tengan pactado convenio extrajudicial preventivo de quiebra;
- c) Tengan vigente los efectos de una declaratoria de quiebra;
- d) Que hayan incurrido con anterioridad en algún incumplimiento de contrato con la Municipalidad de Quillón.

Por el sólo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el oferente declara que al momento de la presentación de la propuesta no se encuentra afecto a alguna de estas circunstancias.

9. CALENDARIO

En la siguiente tabla se detalla los plazos máximos de cada proceso de licitación.

ACTIVIDAD	PLAZO
Fecha de Publicación	Dentro de los 05 días hábiles , contados desde la total tramitación del decreto que aprueba el llamado a licitación.
Fecha inicio de preguntas	2 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , a las 15:30 hrs.
Fecha cierre de preguntas	Dentro de 2 días posteriores a la fecha de inicio de preguntas, en el portal www.mercadopublico.cl , a las 15:00 hrs.
Respuestas de las preguntas	Dentro de 2 días posteriores a la fecha de cierre de preguntas, en portal www.mercadopublico.cl , a las 18:00 hrs.
Fecha de cierre de recepción de ofertas	10 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , hasta las 15:00 hrs.

En caso que la fecha de cierre de recepción de la oferta corresponda a un día sábado, domingo o festivo, será reemplazado al día hábil siguiente.

10. CONSULTAS

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y proceso de licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas, a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio.

11. RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas serán efectuadas únicamente, a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio. Se debe precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones es



parte integral de las mismas. Será de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones, ya que éstas forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Asimismo, el mandante se reserva el derecho de hacer de oficio, aclaraciones, enmiendas o rectificaciones a las Bases Administrativas de la presente propuesta, las que serán adjuntadas en el portal, a través del documento denominado "Aclaraciones", considerando el mismo calendario de las aclaraciones a las consultas efectuadas por los oferentes.

De igual modo, la municipalidad podrá solicitar por el portal, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas y que no alteren o modifiquen sustancialmente los antecedentes de la licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser igualmente, a través del portal y se deberán limitar a los puntos solicitados.

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta a Suma Alzada se deberá efectuar en el portal www.mercadopublico.cl antes de las fechas y horarios definidos en el cronograma de licitación. En tal sentido, se debe adjuntar archivo con formularios y documentos solicitados a continuación en este mismo punto, en formatos Word, Excel, JPG o PDF (no se aceptará otro tipo de formato, facultando a la municipalidad para dejar fuera de bases al proponente).

La oferta se hará en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses, y deberá cubrir todos los gastos, ya sean estos accesorios, seguros de traslado de vehículos, impuestos, permisos y cualquier otro gasto hasta la entrega y puesta en funcionamiento del camión que va a adquirir la Municipalidad de Quillón, ubicada en calle 18 de Septiembre N° 250.

Las propuestas, documentos anexos, catálogos, y todo otro antecedente deberán presentarse en idioma español (o con traducción), y con los valores en moneda nacional, indicando claramente el valor neto y el de los impuestos (I.V.A.)

El oferente para complementar su oferta deberá adjuntar catálogos, certificaciones o normas de calidad que poseen marca, modelo, tamaño, materialidad, origen de los productos y cualquier otro antecedente que permitan a la Municipalidad un mejor resolver (todo en idioma español).

El oferente deberá indicar en su oferta el plazo de entrega en la Municipalidad del vehículo materia de esta licitación, en la Municipalidad de Quillón, funcionando. Dicho plazo se contará desde que la Municipalidad envía, a través del portal www.mercadopublico.cl la respectiva Orden de Compra.

Los oferentes deberán incluir en el precio de los vehículos los seguros, permiso de circulación y todo gasto hasta que el vehículo se encuentre en la Municipalidad de Quillón, ubicada en calle 18 de Septiembre N° 250. El oferente deberá considerar en su oferta un programa de capacitación para los choferes que la Municipalidad le indique, con el propósito de capacitarlos en la conducción, uso y mantención del camión.

Los proponentes podrán ofertar otros accesorios que mejoren la utilidad del funcionamiento del vehículo, los que serán detallados en criterios de evaluación.

12.1 Archivo documentación administrativa, deberá subir siguientes documentos:

- a) Identificación completa del oferente, según **Formulario Anexo N°1**
- b) Formato de Declaración Jurada Simple, **Formulario Anexo N°2**
- c) Copia de Patente Comercial Vigente

12.2 Archivo documentación Técnica, deberá subir siguientes documentos:

a) **Especificaciones Técnicas del vehículo, Formulario Anexo N° 3**, tales como certificaciones del producto o normas de calidad que poseen marca, modelo, tamaño, materialidad, origen del producto, accesorios, servicios de post venta y cualquier otro antecedente que permitan a la Municipalidad un mejor resolver sobre los vehículos que oferta. (Todo en idioma español.)

b) **Certificaciones o Normas de Calidad, Formulario Anexo N° 4**, que posee el vehículo que se oferta.



- c) **Garantía del fabricante**, por vehículo que oferta. **Formulario Anexo N° 5.**
- d) **Disponibilidad de Servicio Técnico** autorizado por el representante de la marca en la octava o decimosexta región (indicar ciudad). Se privilegiará que existan mantenciones y/o reparaciones en la provincia del Diguillín. **Formulario Anexo N°6.**
- e) Servicios sin costo para la Municipalidad por la mantención preventiva para los vehículos que se ofertan **Formulario Anexo N° 7.**
- f) Indicar el Programa de capacitación a los choferes que la Municipalidad de Quillón disponga, indicando el calendario propuesto para el desarrollo del programa. **Formulario Anexo N° 8.**
- g) Catálogos en idioma español y/o fotografías por cada vehículo ofertado. **Formulario Anexo N° 9.**

12.3 Archivo documentación Económica, deberá subir siguientes documentos:

- a) **Formulario Anexo N° 10, Oferta Económica**, indicando el precio neto y con impuestos del vehículo ofertado, considerando todos los accesorios, programa de capacitación y cualquier otro gasto, como seguros, traslado, etc., hasta la entrega en funcionamiento de los vehículos en el frontis de la Municipalidad de Quillón, ubicada en calle 18 de Septiembre N° 250.
- b) Productos o servicios adicionales, sin costo para la Municipalidad. **Formulario Anexo N° 11.**
- c) Plazo de entrega de vehículo que se oferta, puesto en la comuna de Quillón, calle 18 de Septiembre N° 250. **Formulario Anexo N° 12.** (acorde a lo indicado en el punto N° 7 de las presentes BAE)

Se considerará que el oferente, antes de presentar su Oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, contingencias y demás factores de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones en las condiciones establecidas en estas Bases.

Para el llenado de los documentos se deberá utilizar métodos mecanizados de escritura y no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase; deberán ser firmados por el representante legal, en el caso de los formatos oficiales.

La Municipalidad se reserva el derecho de poder ampliar el plazo de cierre de la licitación, siempre y cuando no se hubiere presentado ninguna oferta al portal www.mercadopublico.cl, lo cual será informado a través del mismo medio.

13. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de licitación expuesto en portal www.mercadopublico.cl.

14. DE LAS GARANTÍAS

- a) Las Garantías podrán consistir en **"cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva"**.
- b) Las Garantías deberán ser tomadas por el oferente, a la orden de la Ilustre Municipalidad de Quillón. Deberán entregarse con el nombre del proyecto "Adquisición Camión Tolva".
- c) Las Garantías expresarán claramente lo que caucionan y el objeto específico de la misma, debiendo decir: Para garantizar "El Fiel Cumplimiento de Contrato".
- d) Todos los gastos que irroque el mantenimiento de las garantías serán de cargo del oferente y será éste responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan.
- e) El beneficiario (Mandante o Unidad Técnica según cada caso) estará facultado para hacer efectivas las garantías, si procediere, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.
- f) No se aceptarán garantías tomadas por terceros.

14.1.- Garantía de fiel cumplimiento de contrato y correcta calidad de los vehículos que se adquieren:

El proponente que se adjudique la oferta deberá reemplazar la garantía mencionada en el inciso anterior de las presentes Bases Administrativas Especiales, por una que garantice el "Fiel Cumplimiento del Contrato", por un monto equivalente al **10% del precio** de cada vehículo



que le ha sido adjudicado, cuya fecha de vencimiento no deberá ser inferior al plazo de entrega del vehículo, aumentado en **90 días**.

La Municipalidad estará facultada para hacer efectivo el documento en garantía de fiel cumplimiento del contrato, frente a cualquier incumplimiento de sus obligaciones por parte del prestador de servicio. En tal sentido, se puede hacer efectiva para efectuar el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores, para cubrir multas y sanciones aplicadas al proveedor; todas ellas tendrán el carácter de irrevocable.

El documento en garantía sólo será restituido al licitante a condición de que no exista demanda o acción legal de especie alguna deducida en contra de éste o de la Municipalidad, derivada directa o indirectamente de la presente licitación y contrato correlativo. De existir tal demanda o acción legal, la Municipalidad queda facultada para hacer efectivo el presente documento en garantía.

La I. Municipalidad podrá verificar la autenticidad del instrumento de garantía con la entidad correspondiente.

15. DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

15.1.- Celebrar el contrato de adquisición del vehículo adjudicado para la Municipalidad de Quillón, dentro de **07 días hábiles**, desde la fecha del Decreto Alcaldicio que adjudica la Propuesta.

15.2.- A notificar o a subir al sistema de información del portal www.mercadopublico.cl el Decreto Alcaldicio que adjudica la Propuesta en un plazo de **48 horas**, contadas de la fecha de dicho Decreto.

15.3.- Pagar el precio por la provisión del vehículo adquirido, de acuerdo con lo establecido en estas Bases de Licitación.

16. DE LA VALIDEZ DE LA OFERTA.

Las ofertas permanecerán vigentes hasta **20 días corridos** contados desde la fecha de cierre en el portal www.mercadopublico.cl.

17. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

17.1 La comisión de evaluación estará conformada por:

Néstor Cid Pedreros	Director de la DOM:
Bernardo Gajardo Salazar	Tesorero Municipal
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe

Los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación. De no poder conformarse dicha comisión será quién determine el señor alcalde mediante decreto Alcaldicio. La misión de dicha Comisión será efectuar un informe que contenga una selección de las ofertas en orden de conveniencia, en virtud de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases. El plazo para emitir este informe será como máximo **15 días hábiles**, a contar de la fecha de cierre en el portal www.mercadopublico.cl

De ser necesario, todos los funcionarios municipales, o algunos de ellos que forman la Comisión Evaluadora, podrán visitar en terreno el vehículo para un mejor resolver.

Dicha Comisión podrá además pedir la asesoría de un especialista para analizar aspectos técnicos de mayor complejidad.

17.2 La Municipalidad adjudicará la propuesta mediante Decreto Alcaldicio dictado al efecto, previo acuerdo del H. Concejo Municipal de Quillón, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



17.3 Pauta de evaluación:

La evaluación de las ofertas se hará de acuerdo con la siguiente pauta, y se realizará de acuerdo con los antecedentes de las ofertas, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, y lo exigido en las Bases que componen la presente Licitación, estableciendo un orden de prelación según la siguiente pauta:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CRITERIOS TÉCNICOS	40%
CRITERIOS ECONÓMICOS	40%
PLAZO DE ENTREGA	20%

a) **CRITERIOS TÉCNICOS:** corresponden a un 40% de la evaluación. Serán desglosados de la siguiente manera:

ÍTEM A EVALUAR	VALOR %
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	20
CERTIFICACIONES	5
GARANTÍA DEL FABRICANTE	5
SERVICIO TÉCNICO	5
MANTENCIÓN PREVENTIVA	5

a.1) *Características Técnicas: 20%.* Se requiere que el oferente suba al portal una descripción detallada de las características técnicas del Camión Tolva, tales como certificaciones del producto, capacidad, marca, modelo, tamaño, materialidad, origen del producto, servicios de post venta, garantías, y otras, según lo solicitado en el punto 5° de estas Bases.

CONCEPTO	CATEGORIA	PUNTAJE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO OFERTADO	A) CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	100
	B) CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON 1 A 2 REQUISITOS FALTANTES	50
	C) OFERTA PRESENTA 3 Ó MÁS REQUISITOS FALTANTES Ó NO INFORMA.	FUERA DE BASE

a.2) *Certificaciones: 5%.*

CONCEPTO	CATEGORIA	PUNTAJE
CERTIFICACIÓN DE CALIDAD	A) POSEE CERTIFICACIONES DE CALIDAD COMO EURO V, SIN UREA	100
	B) NO POSEE CERTIFICACIONES DE CALIDAD COMO EURO V,	50
	C) NO INFORMA O NO CUMPLE	Fuera de bases

a.3) *Garantía del fabricante: 5%.* Se considerará la declaración del tiempo por el cual se hará extensiva la garantía por defectos de fabricación, a contar de la fecha de recepción conforme. Cada ítem suma puntos en la valorización de la alternativa, con un máximo de 100 puntos.

CONCEPTO	CATEGORIA	PUNTAJE
GARANTÍA DEL FABRICANTE	a) GARANTÍA GENERAL DEL CAMIÓN 150.000 KMS O 5 AÑOS	50
	b) GARANTIA MOTOR CAJA DE CAMBIOS COMPUTADOR Y DIFERENCIAL 50.000 KMS O UN AÑO	30
	c) GARANTÍA DE LA CARROCERIA SUPERIOR A 12 MESES	10
	d) OTRA GARANTÍA ADICIONAL	10

a.4) *Servicio Técnico: 5%.* Se considera la declaración que realice y certifique el oferente respecto de ser un servicio técnico autorizado de la marca en la Región de Ñuble o Región del Bío Bío.

CONCEPTO	CATEGORIA	PUNTAJE
SERVICIO TÉCNICO	a) ACREDITA SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE DE LA MARCA EN LA PROVINCIA DE DIGUILLIN	100
	b) ACREDITA SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE DE LA MARCA EN LA REGIÓN	75
	c) ACREDITA SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE DE LA MARCA FUERA DE LA REGIÓN	20
	d) NO TIENE O NO INFORMA	10

a.5) *Mantenimiento Preventiva: 5%.* Cada ítem suma puntos en la valorización de la alternativa, con un máximo de 100 puntos.

CONCEPTO	CATEGORIA	PUNTAJE
MANTENCIÓN PREVENTIVA	a) RETIRO Y ENTREGA DEL VEHÍCULO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD	30
	b) 2 ó MÁS MANTENCIONES GRATIS	40
	c) EL TIEMPO DE SOLUCIÓN PARA EFECTUAR MANTENCIÓN PREVENTIVA	20
	d) NO INFORMA GARANTÍAS ADICIONALES	1

b) **CRITERIOS ECONÓMICOS:** corresponden al 40% de la evaluación. Serán desglosados de la siguiente manera:

ÍTEM A EVALUAR	VALOR %
PRECIO	30
OTROS SERVICIOS ADICIONALES	10

b.1.- PRECIO: 30 %.

CONCEPTO	CATEGORIA	PUNTAJE
PRECIO OFERTA	a) AL MENOR PRECIO OFERTADO	100
	b) AL SEGUNDO MENOR PRECIO OFERTADO	80
	c) AL TERCER MENOR PRECIO OFERTADO	50
	d) AL CUARTO Y DEMÁS MENORES PRECIOS OFERTADOS	30

b.2.- OTROS SERVICIOS ADICIONALES: 10%. Cada ítem suma puntos en la valorización de la alternativa, con un máximo de 100 puntos.

CONCEPTO	CATEGORIA	PUNTAJE
OTROS SERVICIOS SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD	a) SEGURO CONTRA TODO RIESGO POR UN AÑO CALENDARIO, LOGO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.	50
	b) NEUMÁTICOS DE REPUESTO	50

C) CRITERIO PLAZO DE ENTREGA: corresponderá a un 20% de la evaluación. Cada ítem suma puntos en la valorización de la alternativa, con un máximo de 100 puntos.

CATEGORIA	PUNTAJE
a) DE 10 A 15 DÍAS CORRIDOS DE ENTREGA	100
b) DE 16 A 20 DÍAS CORRIDOS DE ENTREGA	80
c) DE 21 A 25 DÍAS CORRIDOS DE ENTREGA	40
d) MÁS DE 25 DÍAS CORRIDOS DE ENTREGA	FUERA DE BASES

La comisión emitirá un informe de evaluación, que será suscrito por todos los miembros de la comisión y propondrán al alcalde un adjudicatario si corresponde.

En caso de empate por parte de dos o más oferentes, se priorizará aquel que posea el mayor puntaje en el criterio de **oferta económica**, en caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio de **plazo de entrega**.

18. DE LA DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Municipalidad de Quillón se reserva el derecho de adjudicar la oferta que más le convenga a sus intereses o desestimarla, fundadamente.

19. DE LA ADJUDICACIÓN.

La l. Municipalidad de Quillón, evaluará de acuerdo a evaluación descrita en el punto N°17 de las presentes bases.



Se debe precisar, que sólo se podrá adjudicar a él o los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas, a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

20. DEL CONTRATO.

El Contrato será en pesos chilenos con Impuestos incluidos y sin reajustes ni intereses.

Posterior a la notificación efectuada por el portal www.mercadopublico.cl. Respecto de la adjudicación del servicio, se deberá firmar el contrato dentro de un plazo de **07 días hábiles** el contrato privado con la Unidad Técnica, de no poder cumplirse dicho plazo será facultad de Municipio evaluar las situaciones que dieron origen al no cumplimiento, pudiendo ser mayor por causas justificadas, como por ejemplo que la contratación deba ser aprobada por concejo municipal.

Previo a la suscripción del contrato el o los adjudicatarios deberán hacer llegar la o las garantía(s) de "Fiel Cumplimiento de Contrato y Correcta Calidad" por el camión tolva a adquirir, a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quillón.

Si el oferente no suscribe el contrato o no acompaña la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo señalado, la Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, pudiendo entonces proceder a adjudicar el servicio a otro de los oferentes o llamar a nueva Licitación, según lo estime conveniente el Mandante.

El contrato será redactado por la Dirección de Secplan de la Municipalidad de Quillón, con Vº Bº del Abogado Municipal, quién podrá, previo a la suscripción del contrato, solicitar los antecedentes que sean necesarios, otorgando un plazo para ello, siendo obligación del adjudicatario dar cumplimiento a dicho requerimiento.

Se deja establecido que para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y todos los gastos que se originen con motivo de este contrato sean estos de tipo legal u otros serán de exclusivo cargo del Adjudicatario.

21. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

Será de cargo del proveedor, considerando que el precio ofertado deberá incluir el valor traslado del vehículo ofertado, el vehículo deberá recepcionarse en el frontis de la Municipalidad de Quillón, ubicada en calle 18 de Septiembre N° 250. con todos la Documentación incluida: permiso de circulación, revisión técnica, seguro obligatorio, impuesto verde, accesorios, y programa de capacitación.

22. DE LAS MULTAS

La Municipalidad de Quillón podrá aplicar una multa de hasta **\$300.000 diarios**, por cada día de atraso en la entrega de **Camión ¾ Doble Cabina**, a adquirir. Este plazo se contará desde el envío de la Orden de Compra por parte de Municipalidad, a través del portal www.mercadopublico.cl. Esta multa se podrá deducir de la factura correspondiente o de la garantía vigente.

23. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

23.1. La Municipalidad podrá poner término administrativamente y en forma anticipada el contrato en los siguientes casos:

- a) Si se produjera un atraso injustificado de más de un 20% respecto del plazo de entrega ofertado, sin perjuicio de las multas que correspondiere aplicar.
- b) Cuando de común acuerdo se resuelva liquidar anticipadamente el contrato.
- c) Por incumplimiento grave de las condiciones que le impone el contrato.

En caso de término anticipado del contrato por alguna de las causales expuestas anteriormente, excluyendo el común acuerdo, quedará a disposición de la Municipalidad los fondos retenidos al proveedor, los que se utilizarán para responder por el mayor precio que pueda originar un nuevo llamado a licitación, como asimismo el pago de las multas derivadas del atraso y las obligaciones pendientes del proveedor que corresponda ser solventadas por la Municipalidad. Asimismo, perderá a título de sanción el total de las garantías que caucionan la correcta calidad y de los vehículos que se adquieren. En caso de un término anticipado pactado de común acuerdo, ninguna de las partes tendrá derecho a indemnización alguna.

24. DEL DOMICILIO Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

RNA/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.